



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00336-00

En atención a las notificaciones realizadas por la parte ejecutante a los correos electrónicos de las demandadas, las cuales fueron allegadas mediante correo electrónico de fecha 03 de junio de 2021, y a la manifestación que se realizó en el acápite de las notificaciones del escrito demandatorio respecto a desconocer las direcciones de correo electrónico de la parte pasiva, este Despacho **ORDENA REQUERIR** a la apoderada de la parte ejecutante para que informe, cómo obtuvo dichas direcciones de correo electrónico y allegue prueba de ello, lo anterior de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe8881b321ce92c104b328ad7d758fb76c80015868972fa4d1137f1a35301d91

Documento generado en 30/06/2021 01:42:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 111 del 01 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.